



## RESUMEN EJECUTIVO

Esta Auditoría evaluó los estados financieros no auditados del Fondo de Retiro de Empleados (FRE), del cierre contable al 31 de diciembre de 2018 con respecto al 31 de diciembre 2017, utilizando para ello el método de Análisis Horizontal y Vertical, identificando a la vez, si la información financiera evidencia riesgos que atenten contra la sostenibilidad del fondo, realizando además, un análisis de las tendencias mediante la aplicación de las razones financieras, a fin de lograr la medición de un aspecto o área crítica de la situación financiera del Fondo.

Los resultados obtenidos muestran que el activo total se incrementó en **¢2.996 millones**, que representa un crecimiento de 1,50%, siendo el Activo Corriente el presenta un aumento mayor con un 32,87%, mientras que el Activo No Corriente disminuyó en un 7,04% (**¢11.060.893 millones**), lo cual evidencia la concentración de los recursos en el corto plazo, situación que se refleja en las disponibilidades, las cuales presentan la incorporación de inversiones a la vista por **¢3.094 millones**, mientras que las inversiones en Valores de Emisiones Nacionales (Corto plazo) creció un 32,03%, lo que representa una utilización de **¢11.971 millones** en este tipo de inversiones.

El comportamiento del activo está relacionado con la distribución del portafolio donde se destaca que en el corto plazo (1 año), se encuentra alrededor del 25% de las inversiones, a mediano plazo -inversiones con plazos de 1 a 5 años- se tiene aproximadamente un 39 %, mientras que cerca del 34% del portafolio se encuentra colocado en el largo plazo. Esta estructura en la distribución por plazos atiende a las necesidades del Fondo, donde se prevé que requiera de un alto nivel de liquidez a corto y mediano plazo.

El pasivo corriente presenta una disminución del 101,65% producto de la diferencia entre la Provisión para Pensiones en Curso de Pago de Corto Plazo, que aumentó en un 2.50% (**¢633,950 millones**) y el Pago Plan de Pensiones de Corto Plazo que se incrementó en 8.43%, mientras que la Provisión para Pensiones en Curso de Pago de largo plazo aumentó en **¢27.116.441 millones** (9,85%) y el Pago Plan de Beneficios LP creció en **¢23.971.171 millones** (20,95%). El incremento de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, según se lee en la Nota N° 10, *“...incluyen los ajustes según el estudio de actuarial al 31-12-2017-, según lo dispuesto por la Dirección Actuarial en Estudio “Valuación Actuarial del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS al 31 de Diciembre 2017” y aprobado por la Junta Administrativa del FRE en la sesión ordinaria N° 378 del 21 de marzo 2018, según oficio DFRAP-0228-2018...”*.

Lo evidenciado en el comportamiento del pasivo, es causado por el pago de pensiones que presenta *“...una tendencia creciente, a una tasa promedio del 18,03%, para los años en observación, lo cual se debe básicamente a tres razones: el aumento en el número de pensiones otorgadas, el aumento de las pensiones por concepto de revalorización y el efecto sustitución, es decir los montos de las nuevas pensiones son mayores que los montos de las pensiones con mayor antigüedad y de las pensiones que dejan de otorgarse.”*

Las razones financieras muestran que el Fondo de Retiro de Empleados de la C.C.S.S. solo tiene solvencia financiera para hacerle frente al 35% de sus obligaciones, motivo por el cual tiene que recurrir a los



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORÍA INTERNA

---

intereses para solventar el pago de las obligaciones para con los beneficiarios por pensión, requiriéndose en el 2018 de **₡9.396 millones** de los intereses; pese a ello, en los meses de febrero, mayo y noviembre los rendimientos fueron insuficientes, obligando a la administración a utilizar saldos de caja del mes anterior y realizar inversiones con los intereses para cubrir el faltante de noviembre.

Contiene el estudio la revisión del *“Plan Recuperación Solvencia del Fondo de Retiro de Empleados Caja Costarricense de Seguro Social”*, el cual fue remitido a la Gerencia General para ser presentado ante la Junta Directiva para su respectiva aprobación; no obstante, la acción relacionada con la utilización del 3% del artículo 21 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. para el financiamiento del FRE, estaría supeditada a la aprobación de la utilización del 1% del Fondo de Estabilidad Laboral (FEL) para financiar el FRIP – FOCARE, sin que se observara una solución alternativa, en caso de que esa propuesta no sea aprobada por la Junta Directiva.

Ante el panorama financiero evidenciado del análisis y considerando que el Fondo de Retiro de Empleados (FRE) es el administrador del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), según lo regulado en el artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador, esta Auditoría recomienda que la administración debe desarrollar un plan o planes de acción orientados a la recuperación de la solvencia del FRE, que no dependa de la aprobación de otras acciones, que complemente los establecidos en el *“Plan Recuperación Solvencia del Fondo de Retiro de Empleados Caja Costarricense de Seguro Social”*, con el fin de garantizar la celeridad en las acciones de recuperación de la solvencia financiera del FRE.